Año de 1966 Viernes 9 de Diciembre Núm. 147

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año).......... 150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).. 50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre).. 85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)....... 170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

4438

Gobierno Civil de la Provincia

De conformidad con lo determinado en el Reglamento para la aplicación de la Ley de Caza, con fecha 28 de noviembre último, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada «Cerro del Caloco», del término municipal de El Espinar, propiedad de don Antonio Vázquez Aparicio, cuya extensión y límites es la siguiente:

«258 hectáreas 74 áreas y 85 centiáreas, limitando al Norte con los términos de Vegas de Matute y Navas de San Antonio; Saliente, con varios vecinos de Vegas de Matute; Sur, Cañada Real Leonesa, que la separa de varios propietarios, Sres. García Segond, Moya, de la Fuent Gómez y otros, y al Oeste, camino carreterra La Coruña, Cañada Real y término de Navas de San Antonio.»

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo determinado en la mencionada disposición legal.

Segovia, 1 de diciembre de 1966.

El Gobernador Civil,

Juan Murillo de Valdivia

4439

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe, en el ganado bovino, existente en el término municipal de Riaza, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 *(B. O. del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los establos de varios vecinos, señalándose como zona infecta los establos de dichos vecinos, como zona sospechosa el término municipal, y como zona de inmunización la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XXXVII del Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y numero.

Segovia, 5 de diciembre de 1966.

El Gobernador Civil

4440

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina, conocida vulgarmente con el mismo nombre en el ganado porcino existente en el término municipal de Albino Narros de Chatún, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 *(Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Albino Narros Alonso, señalándose como zona infecta las porquerizas de dicho señor, como zona sospechosa el término municipal, y como zona de inmunización la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XLVII del vigente Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura de Ganadería, se amplían a la vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 5 de diciembre de 1966.

El Gobernador Civil

3756

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la calle del Morillo, bajo el tipo de licitación de 511.915,95 pesetas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones de manifiesto en el Negociado 3.º de la Secretaría General.

El plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses a partir de la adjudicación definitiva, y los pagos se harán mediante certificaciones mensuales con cargo a la consignación del presupuesto extraordinario correspondiente.

La garantía provisional señalada es de 10.238,31 pesetas, y la definitiva del 4 por 100 del precio del remate.

Las proposiciones reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, sello municipal de dos pesetas y mutual de una peseta, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y acompañadas de los documentos que señala el pliego, se presentarán en sobre cerrado en el citado Negociado, de diez a trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo anterior.

Si esta subasta resultase desierta, se celebrará una segunda, en el mismo precio y condiciones, admitiéndose las proposiciones dentro de los diez días siguientes hábiles al de haber quedado desierta la anterior.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., de ..., (localidad) ..., con Documento de Identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... de ... de 1966, así como del proyecto y pliego de condiciones aprobados para la contratación de las obras de pavimentación de la calle del Morillo, de la ciudad de Segovia, se compromete en un todo a tomar a su cargo dichas obras, con sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, adquiriendo este compromiso en nombre de ... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre expresará).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 23 de noviembre de 1966. El Alcalde, *M. Canto*.

3739

Dirección General del Patrimonio del Estado

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Segovia, con destino a la instalación de los Servicios de Delegación Administrativa del M.º de Educación y Ciencia.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Segovia, en horas de Oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Segovia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Segovia y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 18 de noviembre de 1966. *El Director General.*

4437

Jefatura Provincial de Sanidad

Inspección Provincial de Farmacia

Proyecto de autorización de un Botiquín de urgencia en Labajos

Solicitado por los señores Alcalde y Médico Titular de Labajos autorización para instalar un Botiquín de urgencia en la localidad, para cuya instalación esta Jefatura presta su conformidad, y oído el Farmacéutico Titular del Partido encargado del abastecimiento y reposición del mismo, se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 4.º de la Orden Ministerial de 20 de febrero de 1962, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes referentes al mismo.

Segovia, 6 de diciembre de 1966.— *El Jefe Provincial de Sanidad.*

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Las Juntas Municipales del Censo Electoral, que a continuación se expresan, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 22 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en sus sesiones celebradas, han acordado designar los Colegios Electorales siguientes:

ALDEALCORVO 4235

Distrito único.—Sección única.— Escuela Nacional Mixta.

ARAHUETES 4236

Distrito único.—Sección única.— Escuela Mixta.

OTERO DE HERREROS 4237

Distrito único.—Sección única.— Escuela Nacional de Niños.

TOLOCIRIO 4238

Distrito único.—Sección única.— Escuela Nacional Mixta.

TABLADILLO 4239

Distrito único.—Sección única.— Edificio de Hermandad de Labradores y Ganaderos.

VALLELADO 4240

Distrito único.—Sección única.— Escuela de Párvulos.

LAGUNA DE CONTRERAS 4241

Distrito único.—Sección única.— Salón del Ayuntamiento.

RIAHUELAS 4242

Distrito único.—Sección única.— Salón del Ayuntamiento.

CILLERUELO DE SAN MAMES 4243

Distrito único.—Sección única.—Escuela Mixta.

COBOS DE SEGOVIA 4244

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional Mixta.

TURRUBUELO 4245

Distrito único.—Sección única.—Escuela Mixta.

FRESNO DE LA FUENTE 4246

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños.

BOCEGUILLAS 4247

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños.

GRAJERA 4256

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional Mixta.

JUARROS DE RIOMOROS 4281

Distrito único.—Sección única.—Antigua Escuela Mixta de Niños.

CABALLAR 4282

Distrito único.—Sección única.—Antigua Escuela de Niñas.

ORTIGOSA DEL MONTE 4283

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional de Niños.

TRESCASAS 4284

Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niños.

SERRACIN 4285

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional Mixta.

NAVAS DE SAN ANTONIO 4286

Distrito único.—Sección única.—Salón de baile

URUEÑAS 4287

Distrito único.—Sección única.—Escuela vieja de Niñas.

ARAGONESES 4288

Distrito único.—Sección única.—Escuela Mixta.

MIGUEL IBAÑEZ 4289

Distrito único.—Sección única.—Escuela Mixta.

MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA 4290

Distrito único.—Sección única.—Local del Ayuntamiento.

VALDEVARNES 4291

Distrito único.—Sección única.—Escuela antigua de Niñas.

CABAÑAS DE POLENDOS 4292

Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niños.

ESCOBAR DE POLENDOS 4293

Distrito único.—Sección única.—Salón de Actos del Consistorio.

MIGUEL IBAÑEZ 4294

Distrito único.—Sección única.—Planta baja de la Casa Consistorial.

MADERUELO 4295

Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niños.

CASCAJARES 4296

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños.

MONTEJO DE AREVALO 4297

Distrito único.—Sección única.—Salón de Actos del Ayuntamiento.

SANTA MARTA DEL CERRO 4298

Distrito único.—Sección única.—Casa del Ayuntamiento.

COLLADO HERMOSO 4299

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niñas.

HOYUELOS 4300

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niñas.

HONTANARES DE ERESMA 4301

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional de Niñas.

PINARNEGRILLO 4302

Distrito único.—Sección única.—Edificio de la Casa Consistorial.

FRESNEDA DE CUELLAR 4303

Distrito único.—Sección única.—Salón de Actos de la Casa Consistorial.

TORRE VAL DE SAN PEDRO 4304

Distrito único.—Sección única.—Casa del Ayuntamiento vieja.

SANTIUSTE DE PEDRAZA 4305

Distrito único.—Sección única.—Escuela Mixta de La Mata.

DOMINGO-GARCIA 4306

Distrito único.—Sección única.—Local de la Hermandad Sindical.

BERNUY DE COCA 4307

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional Mixta.

CASLA 4308

Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niños.

SIGUERUELO 4309

Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niños.

VALTIENDAS 4310

Distrito único.—Sección única.—Salón del Ayuntamiento.

MINISTERIO DE INDUSTRIA 3860

DELEGACIÓN DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las Entidades y particulares que se consideren afectados, previo examen del proyecto en la Delegación de Industria, durante las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación con las alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario: Excmo. Sr. Marqués de Casasola.

Objeto: Instalar en término de Monterrubio una línea eléctrica a 15 kV, de 2.742 metros de recorido, con origen en la línea Zarzuela del Monte-Moterrubio, de Eléctrica Segoviana, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación del peticionario, en el caserío «Lastras de Lama».

No se solicita imposición de servidumbre de paso.

RELACION DE PROPIETARIOS Y TERRENOS QUE ATRAVIESA

Nombre y apellidos	N.º DEL POSTE	CLASE DE TERRENO
D. Ulpiano Alvarez	—	huerta
Prado común	1 al 4	prado
D. Ambrosio Martín	5 al 6	labrantío
Prado común	7 al 10	prado
D. Ambrosio Martín	11 al 12	»
D. Juan Llorente	13	labrantío
D. Martín Llorente	—	»
D. Pedro Garcinuño	14 al 15	»
D. Tomás Moreno	16 al 17	»
D. Pedro Garcinuño	18	»
D. Martín Llorente	19	»
D. Moisés de Frutos	20	»
D. Martín Llorente	21 al 24	monte
Finca del Caserío de Lastras de Lama, propiedad del Excmo. Sr. Marqués de Casasola	25 al 39	monte

Segovia, 24 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, *Angel Lago Huertas*.

Administración de Justicia

3740

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos ejecutivos por el Procurador don Vicente Esteban Aránguez, en nombre del Banco Español de Crédito, S. A., contra otros y doña Gregoria Pascual Galindo, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado requerir por medio del presente a la refererida doña Gregoria Pascual Galindo, asistida de su esposo don Esteban Hernando Jiménez, que se encuentran en ignorado paradero, para que dentro del término de tercero día, otorgue la correspondiente escritura de venta de las fincas rústicas, señaladas con los números 9—tierra a las Cuarenta Obradas, del término de Cantimpalos, y número 10—tierra al Cantillo, del término de Escobar de Polendos, a favor de don Emiliano Martín Burgos, vecino de Cantimpalos.

Dado en Segovia, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—*Francisco Obregón*.—El Secretario, P. S., *Martín Alvarez*.

3968

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de menor cuantía, por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la razón social «Félix Postigo Herranz, S. A» contra don José Jiménez Medina, sobre reclamación de cantidad, importe de géneros vendidos, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del referido deudor:

1.—Una caja con 17 latas de 1,300 kilogramos de Caballa en conserva, tasada en la suma de ochocientas ochenta y cuatro pesetas.

2.—Una caja tabletas de chocolate Alerta, con 100 tabletas, en ochocientas treinta pesetas.

3.—Una caja paquetes de chocolate Bell-lloch, con 50 tabletas, en cuatrocientas cincuenta pesetas.

4.—Una caja de arroz Miura, con 40 paquetes de 0,5 kgs., en doscientas ochenta pesetas.

5.—Una caja de arroz Miura, con 40 paquetes de 0,5 kgs., en doscientas ochenta pesetas.

6.—Una caja de arroz Miura, con 30 paquetes de 1,00 kgs., en trescientas noventa pesetas.

7.—Una caja latas pequeñas conserva pescado, 85 latas 120 grs. bonito, en ochocientas cincuenta pesetas.

8.—Una caja paquetes de Ese: 20 paquetes en doscientas cuarenta pesetas.

9.—Una caja de arroz Flor, con 20 paquetes de 1,00 kgs., en doscientas sesenta pesetas.

10.—Un saco de paquetes de café 100 kgs. 100 paquetes, mil cuatrocientas pesetas.

11.—Una caja de latas de conserva, 70 latas atún de 220 grs., en mil ciento veinte pesetas.

12.—Una caja de latas de conserva, 70 latas de bonito de 225 grs., en mil doscientas sesenta pesetas.

13.—Un saco de azúcar de 30 kilos, en cuatrocientas cincuenta y tres pesetas.

14.—Otro saco de azúcar de 50 kilos, en setecientas cincuenta y cinco pesetas.

15.—Dos sacos de alubias con un total de 146 kgs., en dos mil novecientas veinte pesetas.

16.—Otro saco de azúcar de 50 kilos, en setecientas cincuenta y cinco pesetas.

Un paquete con cincuenta botes de 1/4 kgs. de melocotón, en doscientas cincuenta pesetas.

18.—Una caja con 30 paquetes de 1 kilogramo de arroz, en trescientas noventa pesetas.

19.—Dos sacos con 19 latas de 4,1 kilogramos, de atún, en cinco mil novecientas veintiocho pesetas.

20.—Varias latas sueltas en un cajón, 13 latas variadas, en cuatrocientas veinte con ochenta pesetas.

21.—Una caja con cuatro latas de 4,1 kgs., de atún, en mil doscientas cuarenta y nueve pesetas.

22. Una caja chocolate Bell-lloch, con cincuenta tabletas, en cuatrocientas cincuenta pesetas.

23.—Una caja paquetes Flan, total 80 bolsas de 120 kgs., en ciento ocho con ochenta pesetas.

24.—Una caja lata conserva atún, con 4 latas de 4,100 kgs., en mil doscientas cuarenta y ocho pesetas.

25.—Una caja paquetes chocolate Alerta, con 100 tabletas, en ochocientas treinta pesetas.

26.—Una caja latas conservas, 40 latas de 245 kgs. bonito, en setecientas sesenta pesetas.

27.—21 paquetes embutidos Cantimpalos, 94 kgs. salchichón especial, muy deficiente, en cuatro mil setecientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de diciembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, sito en San Agustín, 20, Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, pudiéndose hacer posturas por cualquiera de ellos.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Expresados bienes, se encuentran depositados en la persona de don Manuel Ribas Caunes, con domicilio en calle Sans, 417, bajos de Barcelona, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Segovia a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—*Francisco Obregón Barreda*. El Secretario, P. S., *Martín Alvarez*.

Delegación del Gobierno en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Aprobado por O. M. de fecha 11 de junio de 1962 el proyecto de electrificación del trayecto «Hontanares de Eresma-Medina del Campo», redactado por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, e incluido en el capítulo 1 del Plan Decenal de Modernización, referido al período 1964 a 1973, ambos inclusive, cuyo primer cuatrienio queda integrado en el Plan de Desarrollo Económico y Social, aprobado por Ley de 28 de diciembre de 1963, es de aplicación a las obras que para su realización se efectúen, lo dispuesto en el apartado d) del artículo 20 de la mencionada Ley, quedando las mismas liberadas del trámite de declaración de urgencia en cuanto a las expropiaciones que tuvieran que realizarse, pudiendo por tanto ser aplicados directamente los preceptos contenidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, a partir de su norma 2.ª y en los artículos concordantes de su Reglamento.

En su virtud se comunica a los interesados incluidos en el resumen de de propietarios afectados que se inserta a continuación que en los días 13 y 20 de diciembre de 1966 tendrá lugar el levantamiento de las Actas previas a la ocupación de las fincas enclavadas en los términos municipales de Nieva y Coca, respectivamente, comenzando por la finca figurada en primer lugar en cada uno de los términos municipales citados, a las 11 horas.

Lo que se hace constar por el presente anuncio, para que comparezcan los interesados o sus representantes legales, previniéndoles que podrán hacer uso de los derechos determinados en el artículo 52 de la citada Ley y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, exhibiendo los títulos que justifiquen su derecho de asistencia.

Madrid, 18 de noviembre de 1966.
El Delegado del Gobierno.

TERMINO MUNICIPAL DE NIEVA

Finca n.º	Polígono	N.º parcela	Paraje	Superficie Has.	Cultivo	Clase	PROPIETARIO	LINDEROS N.	LINDEROS S.	LINDEROS E.	LINDEROS O.
64	16	78	Berciosa	28-17-72	C.	4.ª	Ayuntamiento	T.º Nava de la Asunción	Camino de Arévalo	Domingo Sacristán y otros	Ferrocarril Villalba-Medina
65	»	60	Cuartejones	1-64-71	C.	5.ª	Domingo Sacristán Hernández	Felisa Martín Alvarez	Manuel Sanz Gozalo	Leopoldo García	Ayuntamiento
66	»	53	Retuerta.	0-25-73	C.	5.ª	Santos Gozalo Galán	Juana Sanz Redondo	Santiago Palomo Esteban	Camino de la Retuerta	Domingo Sacristán
67	»	52	Id.	0-41-17	C.	5.ª	Santiago Palomo Esteban	Santos Gozalo Galán	Félix Salgado Rojo	Id.	Id.
68	»	51	Id.	00-30-88	C.	5.ª	Félix Salgado Rojo	Santiago Palomo	Gregorio Herranz Rubio	Id.	Id.
69	»	50	Id.	00-41-17	C.	5.ª	Gregorio Herranz Rubio	Félix Salgado Rojo	Manuel Sanz Gozalo	Id.	Id.
70	»	49	Id.	00-20-59	C.	5.ª	Manuel Sanz Gozalo	Domingo Sacristán	Francisco Rojo García	Id.	Ayuntamiento
71	»	80	Id.	00-20-58	C.	5.ª	Francisco Rojo García	Manuel Sanz Gonzalo	Victorino Miguel Sanz	Id.	Id.
72	»	48	Id.	00-41-17	C.	5.ª	Victoriano Miguel Sanz	Francisco Rojo García	Felisa Martín Alvarez	Id.	Id.
73	»	47	Id.	00-46-31	C.	5.ª	Felisa Martín Alvarez	Victorino Martín Sanz	Faustino Rubio Benito	Id.	Id.
74	»	46	Id.	00-51-47	C.	5.ª	Faustino Rubio Benito	Felisa Martín Alvarez	Santos Sanz Galán	Id.	Id.
75	»	45	Id.	00-41-17	C.	5.ª	Santos Sanz Galán	Faustino Rubio Benito	Miguel Llorente Redondo	Id.	Id.
76	»	44	Id.	00-46-33	C.	5.ª	Miguel Llorente Redondo	Santos Sanz Galán	Felisa Martín Alvarez	Id.	Id.
77	»	43	Id.	00-20-59	C.	5.ª	Felisa Martín Alvarez	Miguel Llorente Redondo	Santos Sanz Galán	Id.	Id.
78	»	42	Id.	00-20-59	C.	5.ª	Santos Sanz Galán	Felisa Martín Alvarez	Bonifacio Palomo Hernández	Id.	Id.
79	»	41	Id.	00-41-17	C.	5.ª	Bonifacio Palomo Hernández	Santos Sanz Galán	Félix Salgado Rojo	Id.	Id.
80	»	69	Id.	00-22-35	C.	3.ª	Basilio Marugán Gilpérez	Juan Gozalo Galán	José Velasco Arévalo	Arroyo de la Basila	Camino de la Retuerta
81	»	68	Id.	00-17-38	C.	3.ª	José Velasco Arévalo	Basilio Marugán Gilpérez	Santos Gozalo Galán	Id.	Id.
82	»	67	Id.	00-17-38	C.	3.ª	Santos Gozalo Galán	José Velasco Arévalo	Estefanía Miguel Rubio	Id.	Id.
83	»	66	Id.	00-17-38	C.	3.ª	Estefanía Miguel Rubio	Santos Gozalo Galán	M.ª Sanz Redondo	Id.	Id.
84	»	65	Id.	00-32-28	C.	3.ª	María Sanz Redondo	Estefanía Miguel Rubio	Cándido Arribas Pedrazuela	Id.	Id.
85	»	64	Id.	00-14-90	C.	3.ª	Cándido Arribas Pedrazuela	María Sanz Redondo	Carlos Sanz Gozalo	Id.	Id.
86	»	63	Id.	9-94	C.	4.ª	Carlos Sanz Gozalo	Cándido Arribas Pedrazuela	M.ª Rosa Palomo Yagüe	Gregoria Palomo	Id.
87	»	61	Id.	00-22-35	C.	3.ª	M.ª Rosa Palomo Yagüe	Gregoria Palomo Herranz	M.ª Luisa Hernández	Arroyo de la Balisa	Id.
88	»	60	Id.	00-27-31	C.	3.ª	M.ª Luisa Hernández Gozalo	M.ª Rosa Palomo Yagüe	Antonio Herranz Sanz	Id.	Id.
89	»	59	Id.	00-33-53	C.	3.ª	Antonio Herranz Sanz	M.ª Luisa Hernández Gozalo	Eugenio Herranz Manso	Id.	Id.
90	»	177	Id.	00-33-54	C.	3.ª	Eugenio Herranz Manso	Antonio Herranz Sanz	Simón Sanz	Id.	Id.
91	»	58	Id.	00-17-39	C.	3.ª	Simón Sanz Gozalo	Eugenio Herranz Manso	Simón Sanz	Id.	Id.
92	»	57	Id.	00-19-87	C.	3.ª	Id.	Simón Sanz	Mauricio Herranz	Id.	Id.
93	»	56	Id.	00-19-87	C.	3.ª	Mauricio Herranz Benito	Simón Sanz Gozalo	Luis Hernández Redondo	Id.	Id.
94	»	55	Id.	00-27-30	C.	3.ª	Luis Hernández Redondo	Mauricio Herranz Benito	Herminio Palomo Herranz	Id.	Id.
95	»	54	Id.	00-14-90	C.	3.ª	Herminia Palomo Herranz	Luis Hernández Redondo	Pedro Martín Rincón	Id.	Id.
96	»	53	Id.	00-19-87	C.	3.ª	Pedro Martín Rincón	Herminio Palomo Herranz	Maximino Manso Miguel	Id.	Id.
97	12	52	Id.	00-19-37	C.	3.ª	Maximino Manso Miguel	Pedro Martín Rincón	Pedro Martín Rincón	Id.	Id.
98	»	51	Id.	00-19-87	C.	3.ª	Pedro Martín Rincón	Maximino Manso Miguel	Jesús Salgado de Pedro	Id.	Id.
99	»	50	Id.	00-19-87	C.	3.ª	Luis Salgado de Pedro	Pedro Martín Rincón	Mauricio Ramos Benito	Id.	Id.
100	»	49	Id.	00-19-87	C.	3.ª	Mauricio Ramos Benito	Jesús Salgado de Pedro	Justiniano Palomo Bernardos	Id.	Id.
101	»	48	Id.	00-19-87	C.	3.ª	Justiniano Palomo Bernardos	Mauricio Ramos Benito	Manuel Sanz Gozalo	Maximino Velasco Arévalo	Id.
102	»	47	Id.	00-18-87	C.	3.ª	Manuel Sanz Gozalo	Justiniano Palomo Bernardos	Vicente Sanz Redondo	Id.	Id.
103	»	49	Id.	00-19-87	C.	3.ª	Vicente Sanz Redondo	Manuel Sanz Gozalo	M.ª Luisa Hernández Gozalo	Id.	Id.
104	»	45	Id.	00-19-87	C.	3.ª	M.ª Luisa Hernández Gozalo	Vicente Sanz Redondo	Pedro Martín Rincón	Id.	Id.
105	»	44	Id.	00-19-87	C.	3.ª	Pedro Martín Rincón	M.ª Luisa Hernández Gozalo	Onofre Esteban Palomo	Id.	Id.
106	»	43	Id.	00-39-74	C.	3.ª	Onofre Esteban Palomo	Pedro Martín Rincón	Id.	Id.	Id.
107	»	42	Id.	00-19-87	C.	3.ª	Id.	Id.	Miguel Llorente Redondo	Id.	Id.
108	»	41	Id.	00-19-87	C.	3.ª	Miguel Llorente Redondo	Onofre Esteban Palomo	Basilisa Martín Gozalo	Id.	Id.
109	»	40	Id.	00-19-87	C.	3.ª	Basilisa Martín Gozalo	Miguel Llorente Redondo	Vicente Rubio Rubio	Id.	Id.
110	»	39	Id.	00-19-87	C.	3.ª	Vicente Rubio Rubio	Basilisa Martín Gozalo	Juana Sanz Redondo	Id.	Id.
111	»	38	Id.	00-19-87	C.	3.ª	Juana Sanz Redondo	Vicente Rubio Rubio	Juana Arribas Marugán	Id.	Id.
112	»	37	Id.	00-19-87	C.	3.ª	Juana Arribas Marugán	Juan Sanz Redondo	Simón Sanz Gozalo	Id.	Id.
113	»	36	Id.	00-39-74	C.	3.ª	Simón Sanz Gozalo	Juan Arribas Marugán	Dionisio Arribas Pedrazuela	Id.	Id.

Finca n.º	Polígono	N.º parcela	Paraje	Superficie Has.	Cultivo	Clase	PROPIETARIO	LINDEROS N.	S.	E.	O.
114	12	35	Retuerta.	00 19-87	C.	3.ª	Dionisio Arribas Pedrazuela	Simón Sanz Gozalo	Alejandro Arribas Esteban	Maximino Velasco Arévalo	Camino de la Retuerta
115	»	34	Id.	00 19-87	C.	3.ª	Alejandro Arribas Esteban	Dionisio Arribas Pedrazuela			Id.
116	»	33	Id.	00-19 87	C.	3.ª	Faustino Velasco Arévalo	Alejandro Arribas Esteban	Carlos Sanz Gozalo	Id.	Id.
117	»	32	Id.	00-19-87	C.	3.ª	Carlos Sanz Gozalo	Faustino Velasco Arévalo	Onofre Esteban Palomo	Id.	Id.
118	»	26	Id.	00-19-87	C.	3.ª	Onofre Esteban Palomo	Carlos Sanz Gozalo	Bonifacio Palomo	María Rosa Palacio Yagüe	Id.
119	»	25	Id.	01-09-29	C.	3.ª	Bonifacio Palomo Esteban	Onofre Esteban Palomo	Maximino Manso	Id.	Id.
120	»	21	Id.	00-24-83	C.	5.ª	Maximino Manso Miguel	Bonifacio Palomo	Segundo Olalla	Miguel Llorente Redondo	Id.
121	»	20	Id.	00-24-83	C.	5.ª	Segundo Olalla Rodríguez	Máximo Manso	Carmen Quintanilla	Emiliano García Segovia	Id.
122	»	19	Id.	00-24 83	C.	5.ª	Carmen Quintanilla	Segundo Olalla	Aquilino Sanz Redondo	Juan Gozalo Galán	Id.
123	»	18	Id.	00-24-83	C.	5.ª	Aquilino Sanz Redondo	Carmen Quintanilla	Fernando Sanz Gozalo	Eusebio Gozalo Tejero	Id.
124	»	17	Id.	00-24-83	C.	5.ª	Francisco Sanz Gozalo	Aquilino Sanz	María Luisa Hernández	Alberto Martín Hernández	Id.
125	»	173	Id.	00-09-93	C.	5.ª	María Luisa Hernández Gozalo	Francisco Sanz Gozalo	Id.	Id.	Id.
126	»	16	Id.	00-09-94	C.	5.ª	Id.	M.ª Luisa Hernández	Manuel Sanz Gozalo	Id.	Id.
127	»	15	Id.	00-19-87	C.	5.ª	Manuel Sanz Gozalo	Id.	Eugenio Llorente	Id.	Id.
128	»	14	Id.	00-19-87	C.	6.ª	Eugenio Llorente Rubio	Manuel Sanz Gozalo	Justo Palomo Rubio	Simón Sanz Gozalo	Id.
129	»	13	Id.	00-19-86	C.	5.ª	Justo Palomo Rubio	Eugenio Llorente Rubio	Jesús Salgado de Pedro	Id.	Id.
130	»	12	Id.	00-19-86	C.	5.ª	Jesús Salgado de Pedro	Justo Palomo Rubio	Luis Sanz Galán	Id.	Id.
131	»	11	Id.	00-14-90	C.	5.ª	Luis Sanz Galán	Jesús Salgado de Pedro	Id.	Id.	Id.
132	»	10	Id.	00-24-83	C.	5.ª	Id.	Luis Sanz Galán	Camino de Arévalo	Id.	Id.
133	11	112	Pimpollada Vega.	00-30-90	C.	6.ª	Miguel Llorente Redondo	Camino de Navas de Oro	María Rojo Gómez	Pedro Gómez Domingo	Juan Gozalo Galán
134	»	123	Id.	00-48-71	Pn.	4.ª	Pedro Gómez Domingo	Id.	Id.	Francisco Arribas	Miguel Llorente
135	»	102	Id.	00-33-47	C.	6.ª	Francisco Arribas Esteban	Melchor Palomo Herranz	Bonifacio Bernardos	Alejandro Arribas	Pedro Gómez Domingo
136	»	103	Id.	00-30-90	Pn.	3.ª	Alejandro Arribas Esteban	Id.	Id.	Francisco Sanz	Francisco Arribas
137	»	73	Id.	00-36-04	C.	6.ª	Bonifacio Bernardos	Francisco Arribas	José Herranz Herranz	Id.	María Rojo Gómez
138	»	74	Id.	00-25-74	C.	4.ª	Pilar Fernández Casariego	Bonifacio Bernardos	José Velasco Arévalo	Id.	Bonifacio Bernardos
139	»	75	Cabo Vega.	00-61-79	C.	2.ª	José Velasco Arévalo	Francisco Sanz Gozalo	Atilano Esteban Núñez	Joaquín Ruiz Arévalo	Pilar Fernández Casariego
140	»	82	Id.	00-30 90	C.	2.ª	Pilar Fernández Casariego	Tirso Rey González	Id.	Arroyo de La Balisa	José Velasco Arévalo
141	»	81	Id.	00-59-21	C.	2.ª	Atilano Esteban Núñez	Pilar Fernández Casariego	Hros. del Marqués del Arco	Id.	Id.
142	»	78	Id.	00-41-20	C.	2.ª	Herederos del Marqués del Arco	Atilano Esteban Núñez	José Herranz Herranz	Id.	María Teresa Irazazabal
143	»	76	Id.	00-14-42	C.	2.ª	José Herranz Herranz	Hros. del Marqués del Arco	Justiniano Palomo	Francisco Esteban Muñoz	Id.
144	»	120	Id.	00-60-00	C.	2.ª	Justiniano Palomo Hernández	José Herranz Herranz	José Aldama Martín	Arroyo de La Balisa	Id.
145	»	50	Id.	00-30-90	C.	4.ª	José Adama Martínez	Justiniano Palomo	Simón Sanz Gozalo	Camino del Otero	Joaquina Ruiz Arévalo
146	»	49	Id.	00-23-17	C.	3.ª	Simón Sanz Gozalo	José Aldama Martín	Onofre Esteban Palomo	Id.	Id.
147	»	48	Id.	00-20-60	C.	3.ª	Onofre Esteban Palomo	Simón Sanz Gozalo	Jesús Salgado de Pedro	Id.	María Teresa Irazazabal
148	»	47	Id.	00 18-02	C.	3.ª	Jesús Salgado de Pedro	Onofre Esteban Palomo	Tirso Salgado de Pedro	Id.	Id.
149	10	30	La Mata.	00-23-90	V	3.ª	Mariano Rubio Sacristán	Eugenio Agüero	Eugenio Agüero	Basilio Mesa García	Camino del Otero
150	»	29	Id.	00 19-12	V.	3.ª	Eugenio Agüero	Mariano Rubio Sacristán	Basilio Mesa	Id.	Id.
151	»	24	Id.	00-19-12	C.	7.ª	Basilio Mesa García	Basilio Mesa	Bonifacio Bernardos	Gregorio Sanz de Pedro	Id.
152	»	23	Id.	00-28-68	V.	3.ª	Bonifacio Bernardos	Id.	Gregorio Sanz de Pedro	Id.	Id.
153	»	20	Id.	00-95-62	Pn.	4.ª	Gregorio Sanz de Pedro	Id.	Mariano Gómez	Emiliano Segovia	Id.
154	»	17	Id.	00-38-24	Pn.	4.ª	Mariano Gómez	Gregorio Sanz de Pedro	Basilio Mesa	Toribio Herrero	Id.
155	»	12	Id.	00-47-82	Pn.	4.ª	Emiliano García Segovia	Mariano Gómez	Encarnación Herranz	Emiliano García Segovia	Basilio Mesa García.
156	»	16	Id.	00-57-36	Pn.	4.ª	Toribio Herrero	Emiliano García Segovia	Emiliano García Segovia	Jesús Delgado	Mariano Gómez
157	»	13	Id.	00-28-68	C.	7.ª	Emiliano García y hermanos	Id.	Quintín García	Id.	Emiliano García Segovia
158	»	8	Id.	00-76-49	C.	6.ª	Elías Hernández Redondo	Id.	Arroyo del Valle	Faustino Velasco	Elena Herranz
159	»	10	Id.	00-76-49	Pn.	4.ª	Faustino Velasco	José Velasco Arévalo	Josefa Martín	Camino de La Mata	Elías Hernández
160	»	9	Id.	00-57-38	V.	3.ª	Josefa Martín Gozalo	Faustino Velasco	Arroyo del Valle	Id.	Id.
161	8	73	Id.	00-51-53	C.	5.ª	Dionisio Palomo Gil	Ignacio del Mercado	Manuel Sanz Gozalo	Dionisio Palomo	Camino de la Mata
162	»	72	Id.	00-66-99	C.	5.ª	Manuel Sanz Gozalo	Dionisio Palomo Bernardos	Onofre Esteban	Id.	Id.
163	»	253	Id.	00-30-92	C.	5.ª	Cirilo Salgado Pato	Manuel Sanz Gozalo	Eduardo Arribas	Onofre Esteban	Arroyo del Valle
164	»	71	Id.	00-30-92	C.	5.ª	Eduardo Arribas Salgado	Cirilo Salgado Pato	Arroyo del Valle	Id.	Id.
165	»	70	Id.	00-36-07	C.	5.ª	Onofre Esteban Palomo	Manuel Sanz Gozalo	Id.	Dionisio Palomo Gil	Cirilo Salgado
166	»	31	El Valle.	01-33-99	C.	6.ª	Severiano García Salgado	Dionisio Palomo Gil	Id.	Leandro Rubio	Id.
167	»	190	La Mata.	00-30-92	C.	6.ª	Eustaquia Aldama Arévalo	Arroyo del Valle	Nemesio Miguel Sanz	Florentino García Salgado	Faustino Velasco
168	»	189	Id.	00-41-23	C.	6.ª	Florentino García Salgado	Id.	Id.	Antonio Aldama	Eustaquia Aldama.
169	»	247	El Valle.	00-48-10	C.	5.ª	Frutos Palomo Esteban	Id.	Antonio Aldama Martín	Juan Galán de Santos	Florentino García
170	»	246	Id.	00-48-10	C.	5.ª	Juan Galán de Santos	Id.	Id.	Gregoria Palomo	Frutos Palomo Esteban
171	»	182	Id.	00-24-05	C.	5.ª	Gregoria Palomo Herranz	Id.	Juan Arévalo Esteban	Leandro Rubio Burgos	Juan Galán de Santos
172	»	258	Id.	00-24-04	C.	5.ª	Leandro Rubio Burgos	Pilar Fernández Casariego	Id.	Pilar Fernández	Gregoria Palomo
173	»	170	Id.	00-87-60	C.	6.ª	Pilar Fernández Casariego	Arroyo del Valle	Leandro Rubio	Pedro Martín	Id.
174	»	168	Id.	00-51-53	C.	6.ª	María Rosa Palomo Sastre	Pilar Fernández Casariego	Maximino Manso	Camino de Domingo	Gregoria Gómez
175	6	98	C.º D. García	00-25-66	C.	5.ª	Santos Gozalo Galán	Pedro Martín Rincón	Victoria Gozalo Alvarez	Maximino Velasco	Santos Gozalo Galán
176	»	99	El Valle.	00-30-79	C.	5.ª	Maximimo Velasco Arévalo	Luis Hernández Redondo	Id.	Carmen Azpiroz Carrión	Id.
177	»	100	Id.	00-61-59	C.	5.ª	Carmen Aspiroz Carrión	Id.	Josefa Rodríguez	Basilisa Martín	Maximino Velasco
178	»	107	Id.	00-61-59	C.	5.ª	Josefa Rodríguez	Carmen Aspiroz Carrión	Herminia Palomo	J. José Angel Llorente	Dionisio Palomo.
179	»	102	Id.	00-51-32	C.	5.ª	J. José y Angel Llorente Rojo	Luis Hernández Redondo	Nemesio Miguelsanz	Juana Martín Gozalo	Basiliso Martín Gozalo

180	6	104	El Valle	00-35-92	C.	5.ª	Juana Martín Gozalo	J. José y Angel Llorente	Nemesio Miguelsanz	Jesús Salgado de Pedro	J. José y Angel Llorente
181	»	138	Id.	00-39-40	C.	6.ª	Jesús Salgado de Pedro	Institución de Caridad Marqués de Leganés	Id.	Severino García Salgado	Juana Martín Gozalo
182	»	137	Id.	00-39-40	C.	6.ª	Severiano García Salgado	Id.	Id.	Nemesio Miguel Sanz	Jesús Salgado de Pedro
183	»	136	Id.	00-37-40	C.	6.ª	Nemesio Miguel Sanz	Pablo Galán Arribas	Id.	Eduardo Herranz Rubio	Severino García Salgado
184	»	135	Id.	00-60 00	C.	6.ª	Eduardo Herranz Rubio	Arroyo del Valle		Luis Sanz Galán	Eduardo Herranz Rubio
185	»	134	Id.	00-39-40	C.	6.ª	Luis Sanz Galán	Dionisio Palomo Gil	Dionisio Palomo Gil	Eduardo Herranz	Id.
186	»	94		00-30-79	C.	5.ª	José Velasco Arévalo	Práxedes Rojo Gómez	Id.	Paulino Martín Gozalo	Id.
187	»	84	San Benito	01-02-66	C.	5.ª	Dionisio Palomo Gil	Lino Miguel Rubio	M.ª Teresa Irazazabal	Id.	Paulino Martín Gozalo
188	»	58	Solana	02-80-34	C.	5.ª	M.ª Teresa Irazazabal	Dionisio Palomo Gil	Nemesio Miguel Sanz	Severiano García	Sergio Rojo Paulino
189	»	146	Id	01-20-00	C.	6.ª	Nemesio Miguel Sanz	M.ª Teresa Irazazabal	Faustino Velasco	Práxedes Rojo	Arcadio Arribas
190	»	59	Id.	00 46-19	C.	5.ª	Faustino Velasco Arévalo	Nemesio Miguel Sanz	Maximino Velasco	Id.	Mariano Esteban
191	»	57	Id.	00-30-79	C.	5.ª	Práxedes Rojo Gómez	Severiano García	Carlos Sanz Gozalo	Severiano García	Nemesio Miguel Sanz
192	»	149	Id.	00-30-79	C.	5.ª	Nicomedes Rubio y Fernández Oviedo	Práxedes Rojo Gómez	Manuel Sanz Gozalo	Pablo Galán Arribas	Carlos Sanz Gozalo
193	»	35	San Benito	00-41-06	C.	6.ª	Pablo Galán Arribas	Juan Gozalo Galán	Hros. del Marqués del Arco	Hros. Marqués del Arco	Práxedes Rojo
194	»	34	Id.	01-64-25	C.	6.ª	Hros. del Marqués del Arco	Pablo Galán Arribas	Institución Marqués Arco	Ins. de Ortigosa	Felisa Salgado
195	»	36	Id.	01-23 69	C.	6.ª	Dionisio Palomo Gil	Hros. Marqués del Arco	Victoria Gozalo	Hros. Marqués del Arco	Práxedes Rojo Gómez
196	»	37	Id.	00-41 06	C.	6.ª	Victoria Gozalo Alvarez	Id.	Inst. Marqués de Linares	Id.	Dionisio Palomo
197	»	25	Navahonda	00-41-06	C.	2.ª	Nemesio Miguel Sanz Aguado	Victoria Gozalo	Mariano Llorente	Ins. Marqués de Linares	Pilar Fernández
198	»	18	Id.	00-92-38	C.	5.ª	Mariano Llorente Esteban	Nemesio Miguel Sanz	Dionisio Palomo	Ins. de Ortigosa	Hros. Marqués del Arco
199	»	27	Id.	00-20 53	C.	4.ª	María Frutos Martín	Mariano Llorente	Justo Palomo	Id.	Inacio Palomo

TERMINO MUNICIPAL DE COCA

200	23	2	Cantoral	578-21-00	MP-104	4.ª	Comunidad de Coca	Comunidad de Coca	T.º de Santiuste	Camino de Coca	Término de Villagonzalo
201	21	2	Puente Hierro	1-45-50	C.	6.ª	Federico García Velázquez	Id.	Comunidad de Coca	Comunidad de Coca	Comunidad de Coca
							Río Voltoya	Río Voltoya			
202	26	1	Pinar Nuevo	625 57-50	PM 600572550	1.ª 2.ª	Basilio Mesa García	Arroyo Balisa	T.º de Santiuste	Cañada de ganado	Río Voltoya
203	25	67	Bodonaros	1-12-00	PM.	2.ª	Ciriaco Rubio Sanz	Domingo Sanz Herrero	Francisco Herranz Piedras	Tomás Sobrino Herranz	Basilio Mesa
204	»	67	Id.	3-40-00	C.	4.ª	Id.	Ismael Gallego Sánchez	Ferrocarril Benita	Bienes de Propios	Ismael Gallego Tomás
205	»	71	Id.	00-16-00	C.	4.ª	Benita Martín García	Ciriaco Rubio	Leonio Barbado	María Sanz Llorente	Benita Martín
206	»	72	Id.	00-26-25	C.	3.ª	Leoncio Barbado Casado	Benita Martín García	Benita Martín García	Id.	Ciriaco Rubio Sanz
207	»	76	Id.	00-24-00	C.	4.ª	María Sanz Llorente	Ciriaco Rubio Sanz	Luisa Oñate	Maura Martín	Benita Martín
208	»	80	Id.	00-67-60	C 5260-15-00	3.ª 2.ª	Maura Martín Herranz	María Sanz Llorente	Segundo García Segovia	Mariano Herranz Casado	Leoncio Barbado Casado
209	»	87	Salinas	00-36-00	C.	2.ª	Segundo Herranz Ramos	Bienes de propios	Maura Martín Herranz	Bienvenido Abel	Maura Martín
210	»	88	Id.	00-37-50	C.	2.ª	Mariano Herranz Casado	Pablo Martín García	Antonia Gil Vidal	Vidal Martín	Id.
211	»	98	Boqueras	00-17-50	C.	2.ª	Antonia Gil García	Mariano Herranz Casado	Ferrocarril	Id.	Segundo García Segovia
212	»	99	Id.	00-22-80	C.	2.ª	Vidal Martín Segovia	Id.	Id.	Emilio Vega	Antonia Gil García
213	»	100	Id.	00-42-80	C.	2.ª	Emilia Vega García	Id.	Moisés Herranz Moreno	Teófila García de la F.	Vidal Martín
214	»	101	Id.	00-22-80	C.	2.ª	Teófilo García de la F.	Id.	Lorenzo Herranz	Lorenzo Herranz	Emilia Vega
215	»	103	Id.	00-26-00	C.	2.ª	Lorenzo Herranz	Camino	Ferrocarril	Capellanía de Once	Teófilo García
216	»	105	Id.	00 41-60	C.	2.ª	Capellanía de Once	Id.	Id.	Luisa García Barbado	Lorenzo Herranz
217	»	106	Id.	00-46-50	C.	2.ª	Julio Pedro Aznar	Id.	Luisa García Barbado	Joaquín Luciáñez	Capellanía de Once
218	»	109	Id.	00-41-50	C.	2.ª	Joaquín Luciáñez	Id.	Ferrocarril Pablo Martín	Emilio Rogero Mariano	Pablo Martín
219	»	117	Id.	00-22-50	C.	2.ª	Hros. de Cándido de Pedro	Id.	Joaquín Luciáñez	Id.	Joaquín Luciáñez
220	»	116	Salinas	1 70-50	C.	3.ª	Emilio Rogero Gallego	Id.	Mariano Herranz Piedra	Carretera	Hros. de Cándido de Pedro
221	»	118	Id.	0-29 60	C.	2.ª	Hros. de Mateo Sanz	Id.	Emilio Rogero	Hros. de Bruno Velázquez	Emilio Rogero Gallego
222	»	120	Id.	00-22-50	C.	2.ª	Emilio Herranz	Id.	Marqués de Castro Serna	Francisca Herranz	Hros. de Mateo Sanz
223	»	121	Id.	00-64-00	C.	2.ª	Francisca Herranz	Hros. de Mateo	Herederos de Bruno	Carretera	Emilio Herranz
224	»	128	Id.	00-27-00	C.	2.ª	Hros. de Bruno Velázquez	Francisca Herranz	Mariano Herranz	Id.	Hros. de Mateo Sanz
225	»	116-135	Id.	1-70-50	C.	3.ª	Emilio Rogero Gallego	Camino	Id.	Id.	Hros. de Cándido de Pedro

SUBASTAS

3734

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

Subasta de maderas

En virtud de autorización recibida de la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia y acuerdo adoptado por esta Corporación, ante la Mesa que legalmente se constituya, tendrá lugar en esta Casa Comunidad, a las doce horas del día siguiente hábil en que cuente veinte a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, para la enajenación de los aprovechamientos primários del monte de propios núm. 26 del Catálogo de utilidad pública, titulado «El Rebollo», cuyo aprovechamiento reúne las características siguientes:

Aprovechamiento: El ordinario.

Primer lote: Núm. de pinos: 1.288. Especie: Pinaster.—Volumen de fustes: 686,401 m. c.—Leña de copas: 128,086 m. c.—Tasación del aprovechamiento: 330.730,20 pesetas.—Precio índice: 25 por 100.—Corteza: 32 por 100.

Segundo lote: Núm. de pinos: 2.212. Especie: Pinaster.—Volumen de fustes: 1.084,769 m. c.—Leña de copas: 197,260 m. c.—Tasación del aprovechamiento: 445.837,24 pesetas.—Precio índice: 25 por 100.—Corteza: 32 por 100.

Tercer lote: Núm. de pinos: 922.—Especie: Pinaster.—Volumen de fustes: 504,639 m. c.—Leña de copas: 86,712 m. c.—Tasación del aprovechamiento: 207.201,05 pesetas.—Precio índice: 25 por 100.—Corteza: 32 por 100.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 6,00 pesetas y sello de la Mutualidad de Administración Local de 10,00 pesetas, podrán presentarse en la Secretaría de la Comunidad todos los días laborables hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, debiendo acompañar en sobre aparte justificante de haber consignado en la Depositaría de la Comunidad el 3 por 100 de la tasación; declaración jurada de no hallarse incurso en los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, Documento Nacional de Identidad del licitador, recibo de licencia fiscal, y para los que acudan por representación poder debidamente bastanteado; la fianza definitiva consistirá en el 3 por 100 del valor de la subasta.

La entidad propietaria podrá ejercitar el derecho de tanteo que establece el Reglamento de Montes si las proposiciones no alcanzan el precio índice en vigor.

Regirán para esta subasta el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad.

Si quedara desierta esta subasta se celebrará otra segunda al octavo día hábil siguiente bajo las mismas condiciones y las proposiciones se recibirán hasta las trece horas del día anterior en la Secretaría de la Comunidad.

El pago del importe de la subasta lo verificará el adjudicatario en la forma y plazo que se establece en el pliego de condiciones económico-administrativas y las gastos de esta subasta por todos los conceptos, serán de cuenta del adjudicatario.

Las proposiciones se ajustarán al al siguiente modelo: Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., provisto del Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en ... en representación de ..., y en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia núm. ..., de fecha ..., para el aprove-

chamiento de productos primarios del lote núm. ..., en el monte núm. 26 de utilidad pública «El Rebollo», perteneciente a los propios de la Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña (Segovia), ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y cifra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Fuentidueña, 21 de noviembre de 1966.—El Presidente, *Mariano Hernando.*

4208

Ayuntamiento de Navas de San Antonio

EDICTO

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se hace público que el Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado adjudicar en subasta pública la venta de 200 metros cuadrados de terreno sobrantes de la vía pública en el sitio conocido por Calle del Sol, y 2.000 metros cuadrados en el denominado por «Egido de las Fuentecillas,» con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto, por plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navas de San Antonio a 29 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Mauricio García.

4274

Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

Subasta de piña

Habiendo resultado desiertas las primera y segunda subastas del fruto de piña albar, del monte de los propios de este Municipio, para el actual año forestal, por el presente se anuncia una tercera subasta para el día 16 de los actuales y hora de las doce, sirviendo para ella las mismas normas publicadas en el anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 14 de octubre, núm. 123, con la sola excepción de que el tipo de tasación fijado por el Distrito Forestal lo es de veinticinco mil pesetas.

Montejo de Arévalo, 1 de diciembre de 1966.—El Alcalde, *José Gallego*

4348

Ayuntamiento de Aragoneses

Subasta de maderas

El día diecisiete de diciembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, de un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de productos primarios de corta del pinar de estos propios, núm. 100, de la presente campaña forestal, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos: 86 especie pinaster.

Volumen de fuste: 62,363 m. c.

Tasación del aprovechamiento: 24.945,20 pesetas.

Precio índice: 25 por 100.

Corteza: 28 por 100.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir la subasta y ejecución del aprovechamiento es el publicado en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva valoración y estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco.

Las proposiciones para tomar parte en la misma se presentarán en sobres debidamente cerrados y reintegradas con seis pesetas en pólizas del Estado y otras seis de la Mutualidad Nacional de Previsión de Funcionarios de la Administración Local, pudiéndose presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles y horas de veinte a veintidós hasta el mismo de la celebración y diez minutos antes de la hora fijada para su celebración.

En sobre aparte deberán acompañar resguardo acreditativo de haber ingresado el 3 por 100 del tipo de tasación, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y para los que se presenten en representación de tercero con poder declarado bastante, conforme a dicho Reglamento.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de gestión técnica, tasas forestales, reintegros, contratos, y en general cuantos de una forma directa o indirecta repercutan sobre la subasta o aprovechamiento de que se trata.

Caso de resultar desierta esta subasta se celebrará la segunda en las mismas condiciones al quinto día hábil de la presente en el mismo precio y condiciones.

Aragoneses, 3 de diciembre de 1966.—El Alcalde, *Eubaldo Pérez.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., con residencia en ..., provisto de Documento Nacional de Identidad número ..., en representación de ..., según justifica con ..., enterado del anuncio publicado en el B. O de la provincia de Segovia número ..., de fecha ..., sobre la subasta del aprovechamiento de maderas de Aragoneses (Segovia), ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra), para llevar a cabo dicho aprovechamiento con arreglo a los pliegos de condiciones que acepta plenamente.

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1967, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETÍN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Relación que se cita:

ITUERO Y LAMA	4420
FUENTESOTO	4424
CASTRO DE FUENTIDUEÑA	4425
TORREADRADA	4426
AGUILAFUENTE	4428
MATA DE CUÉLLAR	4429
MARTÍN MUÑOZ DE LAS POSADAS	4430
LANGUILLA	4431
ANAYA	4432

4342

PELAYOS DEL ARROYO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Pelayos del Arroyo, 30 de noviembre de 1966.—El Alcalde, L. García.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

DOMINGO GARCÍA	4345
ORTIGOSA DE PESTAÑO	4355

4334

TOLOCIRIO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Tolocirio, 1 de diciembre de 1966. El Alcalde, F. Callejo.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

RAPARIEGOS	4335
SAN MARTÍN Y MUDRIÁN	4421
ESCALONA DEL PRADO	4450
ESPIRDO	4453

3885

CARBONERO DE AHUSIN

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Carbonero de Ahusín, 26 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Isidro Centeno.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

ARMUÑA	3887
AÑE	3892
OREJANA	4103
YANGUAS DE ERESMA	4027
TORREADRADA	4032
CASTRO DE FUENTIDUEÑA	4033
DEHESA DE CUELLAR	4100
COBOS DE FUENTIDUEÑA	4196
SAN MIGUEL DE BERNUY	4213
SANTIBÁÑEZ DE AYLLÓN	4337

4340

PERORRUBIO

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Perorrubio, 2 de diciembre de 1966. El Alcalde, Saturnino Gil.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

SANTA MARTA DEL CERRO	4341
SOTOSALBOS	4343
ARCONES	4344
TRESCASAS	4346
MIGUEL IBÁÑEZ	4354
CAMPO DE CUÉLLAR	4403
CANTIMPALOS	4404
PALAZUELOS DE ERESMA	4419
ITUERO Y LAMA	4420
FUENTE DE SANTA CRUZ	4449

3955

SAN CRISTÓBAL DE CUÉLLAR

EDICTO

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el Presupuesto ordinario de 1967, y aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, Texto Refundido.

San Cristóbal de Cuéllar, 26 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Mariano S. Miguel.

4273

Ayuntamiento de Gomezserracín

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta de aprovechamientos primarios, maderas, del monte número 29 del Catálogo, denominado «Pimpollada y Plantío», para el año forestal de 1966-67, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren justas, de conformidad con lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Gomezserracín a 30 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Ignacio Ríos.

4324

SAUQUILLO DE CABEZAS

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de la subvención del 50 por 100 del costo de la obra de un Centro Rural de Higiene en la localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Sauquillo de Cabezas, 2 de diciembre de 1966.—El Alcalde, E. Barrio.

4325

VILLACASTÍN

Aprobados por el Ayuntamiento los padrones y ordenanzas que han de servir de base para el cobro del arbitrio municipal sobre las riquezas rústica y urbana de este término municipal para el ejercicio de 1967, se hace saber que ambos quedan expuestos al público, por espacio de quince días, para oir reclamaciones y que el tipo de imposición ha sido el de 5 por 100 y 17,20, respectivamente, sobre las riquezas imponibles.

Villacastín, 2 de diciembre de 1966. El Alcalde, Faustino López.

4351

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la contratación en públicas subastas de los aprovechamientos de maderas del monte número 192, lotes 1.° y 2.° y del 193, lote ordinario, de los propios de este Municipio, quedan expuestos al público por término de ocho días hábiles en la Secretaría municipal a los efectos de oir reclamaciones, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fuenterrebollo, 2 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Alejandro Fisac.

MADERUELO 4392

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia al presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de construcción Casa Médico y Centro Rural de Higiene, a fin de poder hacer efectivas las obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se expone al público, por espacio de quince días, en la Secretaría Municipal en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, a los efectos de oir reclamaciones.

Maderuelo, 5 de diciembre de 1966. El Alcalce, P. D., Domingo Lorenzo.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8